



OCOYUCAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
PARA SEGUIR AVANZANDO

DERRIBO, Y/O DESRAME DE ÁRBOLES

Documento mediante el cual se obtiene el permiso correspondiente, expedido a su favor, para llevar a cabo la poda y/o derribo de árboles con factores de riesgo, para mejorar la imagen urbana o con características fitosanitarias no aptas que se localicen dentro de los predios.

¿Para qué sirve el trámite de Derribo y/o desrame de árboles?

El derribo, poda y trasplante de árboles en espacios públicos o privados se efectuarán cuando existan razones técnicas previo dictamen técnico y siempre que se obtenga el consentimiento, buscando siempre proteger y conservar el equilibrio ecológico.

Deberá presentar Carpeta por expediente.

NOTA: DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN FÍSICO (COPIA) PARA SU COTEJO EN UN FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA.

Los documentos deberán presentarse en copia y en CD o USB

Privada Dolores # 5 Santa Clara Ocoyucan
22 22 25 89 62

Tel.: 22 22 25 89 62 

Requisitos:

- **Solicitud de trámite**

Con firma autógrafa del propietario o representante legal. Dirigida Director de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad de Ocoyucan. (Formato libre). Indicar tipo de desarrollo.

- **Identificación oficial del propietario en que conste firma y fotografía, vigente. (INE y/o Pasaporte).**

De ser persona moral deberá presentar :

*Acta constitutiva de la empresa y

*Poder Notarial del Representante Legal con copia de identificación oficial. (No Mayor a 10 años)

- **Reporte Fotográfico**

Fotografías de los arboles a derribar Y/O desramar.

- **Ubicación**

Croquis de ubicación de cada árbol con coordenadas UTM.

Requisitos:

- **Especies**

Señalar tipo de especie de los arboles a derribar y/o desramar.

- **Memoria Descriptiva**

Señalar altura y coordenadas UTM de cada ejemplar arbóreo a derribar y/o desramar.

- **Calendario**

Calendario para la elaboración de los trabajos.

- **Protección Civil**

Dictamen de riesgos emitido por la Unidad de Protección Civil del Municipio (en su caso).

- **Informe**

Dictamen y/o informe.

Requisitos:

- **SMADSOT**

Manifestación de Impacto Ambiental (en su caso)

- **Donación de Arboles**

En el caso de derribo de algún árbol, además del pago de la licencia y la autorización, deberá donarse la cantidad de veinte (20) árboles de 1.50 metros de altura mínima, como reposición por cada árbol derribado.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN CASOS ESPECÍFICOS

- **Carta Poder.**

De no ser el propietario se requerirá Carta Poder (con copia de identificación oficial vigente con fotografía del otorgante, gestor, dos testigos y firma de cada uno).